ACTA ADICION y PRORROGA N° 1
CONVENIO No. 115SA2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS

NIT: 900.309.526-5

OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos –MIRS-, Disposición final de frascos y empaques de agroquímicos en la zona rural del municipio de Marinilla y promover el derecho a un ambiente sano dirigido a la población rural del municipio de Marinilla.

DURACIÓN INICIAL: Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR INICIAL: Ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos ($155.240.000) incluidos los impuestos a que haya lugar aportados así:
Municipio: Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos ($145.840.000)
Cooperante: Nueve millones cuatrocientos mil pesos ($9.400.000)

FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2019.

VALOR ADICION: Setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos ($75.640.000) aportados así:
Municipio: Setenta y dos millones seiscientos cuarenta mil pesos ($72.640.000).
Cooperante: Tres millones de pesos ($3.000.000)

VALOR TOTAL: Doscientos treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos ($230.880.000) aportados así:
Municipio: Doscientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($218.480.000)
Cooperante: Doce millones cuatrocientos mil pesos ($12.400.000)

PLAZO PRÓRROGA: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Entre los suscritos a saber, ÉDGAR AUGUSTO VILLEGAS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.907.416 en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo Municipal No. 2 de 2017, expedidos por el Concejo del Municipio de Marinilla, de una parte y ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS identificada con NIT. 900.309.526-5 representada legalmente por la Señora OMAIRA JULIET CARDONA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.404.600, actuando en calidad de contratista, partes en el convenio de la

referencia, se ha acordado prorrogar y adicionar el convenio No. 115SA2019 previa las siguientes consideraciones:

Dentro de las asignaciones presupuestales a principios del año en cada una de las dependencias, se realizó con base en el porcentaje de avance en cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 Marinilla, Somos Todos, con el firme propósito de reforzar los proyectos que requieren inversión, para cumplir mínimamente con el 100% de las metas establecidas.

El proyecto de manejo integral de los residuos sólidos en la zona rural, es de una magnitud, donde todos los días crece la población rural y la demanda del servicio se incrementa, por lo que dentro de las actividades propuestas se viene desarrollando una capacitación y a su vez una encuesta en 3.000 hogares, considerando que es una muestra de población considerable, para evaluar el compromiso de la comunidad para realizar una separación adecuada, de manera que permita reciclar y clasificar adecuadamente todos los materiales que se generan en los hogares, la necesidad de establecerlo como un servicio público.

Igualmente, con el cumplimiento de las metas establecidas para ocho (8) meses, se tiene un 80.7% de ejecución, que de acuerdo a las metas establecidas se encuentran en un nivel acorde con el tiempo de ejecución, se anexa último informe de supervisión.

El programa del Manejo integral de residuos sólidos en la zona rural ha alcanzado una necesidad de ejecución permanente , pues se considera que los volúmenes de residuos sólidos generados en la zona rural, requieren ser recogidos para entrar en procesos de transformación como lo es el plástico, con el cual se viene elaborando composteras para el manejo de los desechos orgánicos de las escuelas, parques infantiles y puntos ecológicos que se viene estableciendo en todas las escuelas, para consolidar la cultura del reciclaje.

En igual medida, con el plástico que se recoge y con los frascos y empaques de plaguicidas, se viene transformando en envaraderas para el tutorado en los cultivos de tomate, fríjol. Habichuela, pimentón y arveja, logrando así minimizar la extracción de la envaradera de los bosques nativos y proteger la biodiversidad del municipio y la zona de bosques de Cocorná, San Luis, San Carlos y San Rafael.

Evidente, en la medida que no se realice el trabajo con las comunidades rurales, las condiciones paisajísticas y sanitaras de la zona rural del municipio, se verán seriamente afectadas, por lo que se requiere aprobar la adición.

ACTIVIDAD	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COOPERANTE
Actividades ecológicas con la comunidad frente al manejo adecuado de los residuos sólidos.	Días (Transp)	100	$ 310.000	$ 31.000.000	$ 31.000.000	
	Mano de Obra 3 operarios	300	$ 50.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	

Disposición final en relleno	tonelada	80	$ 150.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
Capacitación puerta a puerta en el manejo integral de los residuos sólidos dirigidas a los habitantes de la zona rural del municipio.	capacitación	1500	$ 6.000	$ 9.000.000	$ 7.500.000	$ 1.500.000
Realizar Talleres de educación ambiental fomentando la separación desde la fuente y aprovechamiento del material reciclable dirigido a escuelas Rurales.	Talleres	18	$ 250.000	$ 4.500.000	$ 3.600.000	$ 900.000
Jornada de reciclatones en los Centro educativos Rurales.	Días (Trans)	4	$ 310.000	$ 1.240.000	$ 1.240.000	
	Mno de Obra	4	$ 50.000	$ 200.000	$ 200.000	
Acompañamiento administrativo en la ejecución del proyecto		3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 2.100.000	$ 600.000

Entre el Municipio de Marinilla y ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS se celebró el convenio No. 115SA2019, en el cual se estableció como objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos –MIRS-, Disposición final de frascos y empaques de agroquímicos en la zona rural del municipio de Marinilla y promover el derecho a un ambiente sano dirigido a la población rural del municipio de Marinilla.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS, dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 53 de septiembre 17 de 2019.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar y modificar el convenio No. 115SA2019 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda, se establece como valor del contrato

La suma de Doscientos treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos ($230.880.000) aportados así: Municipio: Doscientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos

($218.480.000) Cooperante: Doce millones cuatrocientos mil pesos ($12.400.000), IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar. Valor respaldado en el CDP No. 1296 y el CRP No. 1551

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula cuarta:

El plazo del convenio es desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Hace parte de esta prórroga y adición la justificación de la prórroga y/o modificación del supervisor, la aprobación de la adición del comité de contratación del día 17 de septiembre de 2019, acta número 53.

El contratista debe realizar la actualización de las pólizas en función de la prórroga y adición realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente prórroga y adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

ÉDGAR AUGUSTO VILLEGAS RAMÍREZ
Contratante

OMAIRA CARDONA GÓMEZ
OMAIRA JULIET CARDONA GÓMEZ
Representante legal Asociación de Mujeres 7 cueros

YOLANDA HENAO RIOS
Supervisora

Elaboró: Natalia Restrepo.
Revisó: David Estrada.
Aprobó: Claudia J. Loaiza-Secretaría Jurídica.